

Cumplir y asegurar y llegue a debido efecto lo asi prevenido
 Establecido y mandado por dho. Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
 y para lo asi cumplir y entera mente en seguir supuesto y
 como y publica) no se halla de en baracada por cion alguna
 de la dha. de heras de dho. Rio ala. mas antes si contradicho y
 resistido por muchos particulares y fermados comun y ha boy
 todo para impedir el portar y para abatear los ganados de todo
 ello y otro tal en las cañadas y fin. y freyas de los Saldios: y
 no siendo cogos el ringular por los ganaderos por si y con gati-
 culas hacer la conveniente de fensa que requiere y como queda
 la Union de una comunidad o Junta como se ha de donde hai
 de Mesta y se ha substituido y ta. cion. y por ello conbin de a
 manda publicar y nadie sea osado a hacer arranjidos algen
 en toda la dha. de heras ni en los rranos ni Armas de las dhas.
 y los puros y exerci. ni de derechos. Expecificando sus lomi-
 tes y Noia y la entienda y con caso necesario se figen edictos en
 los Ermitos de dho. campo

Para ala oja siguiente =

27/1

